

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 3 de septiembre de 2026, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y se emplaza a los terceros interesados.

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, sita en Avda. de Carlos V, s/n (Prado de San Sebastián), se ha interpuesto por Organización Empresarial Coordinadora de Escuelas Infantiles de Andalucía recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 253/2026 contra el Acuerdo de 25 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan la cuantía y las bonificaciones de los precios públicos aplicables a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía, correspondientes a los servicios establecidos en el Decreto 76/2025, de 5 de marzo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso 2026/2027.

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados, y sirviendo de emplazamiento para que puedan comparecer y personarse como demandados ante la citada sala, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, haciéndoseles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 3 de septiembre de 2026.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.